



**INSTRUCCIÓN DEL VICERRECTORADO DE PLANIFICACIÓN, OFERTA ACADÉMICA Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LA UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA ACERCA DE LA HERRAMIENTA INFORMÁTICA A UTILIZAR PARA LA VOTACIÓN EN LAS SESIONES DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS**

La normativa por la que se regulan las modalidades de celebración a distancia y mixtas de sesiones de los órganos colegiados de la Universidad Politècnica de València, aprobada por el Consejo de Gobierno de 10 de marzo de 2022, y publicada en el número 043/2022 del Butlletí Oficial de la Universitat Politècnica de València, establece en el apartado quinto del artículo 4:

“5. La adopción de acuerdos se realizará conforme al reglamento del órgano colegiado que corresponda y supletoriamente por la normativa general de órganos colegiados.

En el caso de que se acuerde la votación secreta, las personas miembros en las sesiones a distancia emitirán su voto utilizando exclusivamente la herramienta informática determinada por el Vicerrectorado que tenga asignadas las competencias en supervisión, integración, desarrollo y mantenimiento de productos y servicios TIC. En las sesiones mixtas esta herramienta será utilizada exclusivamente tanto por las personas miembros que asistan de forma presencial como las que lo hagan de manera telemática.

En el caso de que se acuerde la votación ordinaria en las sesiones mixtas, la Presidencia del órgano colegiado, a su criterio, podrá acordar que el voto se emita por todas las personas miembros a través del uso de la herramienta informática determinada por el Vicerrectorado que tenga asignadas las competencias en supervisión, integración, desarrollo y mantenimiento de productos y servicios TIC.”

Así pues, con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en dicha normativa, se considera necesario emitir la siguiente instrucción:

Primero. Se establece como herramienta informática para la emisión del voto, la utilidad de votación incorporada en la aplicación informática para la Gestión de Órganos Colegiados (GOC).

Toda la información sobre el funcionamiento de la misma se encuentra en la ayuda disponible en la aplicación GOC, que no obstante, se puede encontrar en la wiki correspondiente en el siguiente enlace: <https://wiki.upv.es/confluence/pages/viewpage.action?pageId=186810511>, y en concreto en el apartado 12 de la misma: [https://wiki.upv.es/confluence/pages/viewpage.action?pageId=186810511#Gesti%C3%B3nderunionesde%C3%B3rganoscolegiados\(GOC\)-M14](https://wiki.upv.es/confluence/pages/viewpage.action?pageId=186810511#Gesti%C3%B3nderunionesde%C3%B3rganoscolegiados(GOC)-M14)

Asimismo, se ha preparado un vídeo explicativo del funcionamiento de esta utilidad de votación, disponible en: <https://media.upv.es/#/portal/video/adeafb30-3e4f-11ed-a44f-5baa07ade700>



Segundo. Entrada en vigor.

La presente instrucción entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Butlletí Oficial de la Universitat Politècnica de València.

En Valencia, a la fecha de la firma. *[firmada el 4 de octubre de 2022]*

El Vicerrector de Planificación, Oferta Académica y Transformación Digital.

José Pedro García Sabater